En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a los 24 días de febrero 2023,** comparece por la parte sindical el **SINDICATO OBREO Y EMPLEADO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADERO DE AUTOS (SOESGYPE)** representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA y CARLOS ROBERTO ACUÑA la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTO Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA),** representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, JUAN PEDRO FIORANI, CARLOS MUÑOZ y RAÚL ALEJANDRO BEÑACAR y por la parte empleadora la **FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES (F.E.C.),** representada en este acto por JUAN CARLOS BASILICO en su carácter de presidente y GUSTAVO MANUEL ORTÍZ CUBA en su carácter de secretario, con el patrocinio letrado del DR. FABIÁN ALEJANDRO TOBALO.

La representación empresarial (F.E.C.) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para el año 2022 que se extiende hasta el 31 de marzo de 2023, que incluye a todos los trabajadores comprometidos en el **CCT 488-07**, estableciendo los siguientes aumentos salariales, no acumulativos, que serán computados en la totalidad sobre las remuneraciones básicas establecidas para el mes de marzo de 2022:

10% remunerativos con las remuneraciones del mes de febrero 2023;

10% remunerativos con las remuneraciones del mes de marzo 2023; para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo **Nº 488-07**, conforme las escalas salariales que se acompañaran dentro de las 48hs, hábiles de la suscripción del presente vía TAD.

En prueba de conformidad, se firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE EMPRESARIAL
Juan Carlos Basilico
PRESIDENTE DE FEC

Gustavo Manuel Ortiz Cuba
Secretario FEC

PARTE SINDICAL